



CONCURSO ABIERTO

PLAN VACACIONAL BANDES - 2011 – 008 - CA

ACTO DE ENTREGA DE MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE PARTICIPAR, LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CALIFICACIÓN Y DE ENTREGA DE OFERTAS. CON APERTURA SIMULTÁNEA DE SOBRES 1 Y 2.

El Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), invita a las personas naturales o jurídicas, que se encuentren debidamente inscritas y actualizadas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), a participar en el proceso de selección de contratistas Bandes 2011 – 008 – CA Concurso Abierto “**Plan Vacacional Bandes 2011 dirigido a los Hijos del Personal Empleados, Obreros, Contratados y en Comisión de Servicio**”.

El presente proceso se regirá conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones Públicas y el 103 de su Reglamento publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.503 y 39.181 de fecha 06/09/2010 y 19/05/2009. De igual manera, el presente procedimiento de selección de contratistas, se realiza de conformidad con el Decreto N° 4.998 concerniente a las “**Medidas temporales para la promoción y desarrollo de la pequeña y mediana industria, cooperativas y cualquier otra forma asociativa productora de bienes, prestadoras de servicios y ejecutoras de obras, ubicadas en el país,**” publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.567, de fecha 20 de noviembre de 2.006.

Los interesados en participar deben pasar por la Secretaria de Contrataciones de **Bandes**, ubicada en el edificio **Bandes**, situado en la Avenida Universidad, entre las esquinas de Traposos a Colon, Torre **Bandes**, piso 5, Caracas – Distrito Capital, a partir del día Veintiuno (21) de Junio de 2.011, en el horario comprendido entre las 8:30 a 12:30 a.m., y de 2:30 a 4:00 p.m., a retirar el Pliego de Condiciones, previo pago en efectivo de Cien Bolívars (Bs.100,00), **(no reembolsable)** monto que deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° **0175-0044-93-0000013328**, en el Banco Bicentenario, a nombre de **Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes)**.

Las personas interesadas deben presentar ante la Secretaria de Contrataciones como requisito indispensable para retirar el Pliego de Condiciones, original y copia del depósito, autorización en caso de enviar a un representante en nombre de la empresa y/o cooperativa, asimismo debe indicar la dirección, nombre (s) del representante (s) legal (es), correo electrónico, teléfonos y fax.

OBJETO DE LA CONTRATACION

El Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (Bandes), ha decidido iniciar un Concurso Abierto con la finalidad de seleccionar a una o mas empresa (s) y/o cooperativa (s), con experiencia en actividades socio recreativas y de entretenimiento dirigida a los hijos del personal empleados, obreros, contratados y en comisión de servicios en el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (**Bandes**).

EL Acto Público de recepción de manifestación de voluntad, documentos de calificación y ofertas, se efectuará en la Sala Generalísimo Francisco de Miranda, PB, del edificio Sede de **Bandes** el día Primero (01) de Julio del 2.011, a las 9:30 am.

En ningún caso se admitirá documentación alguna después del día y la hora antes indicada. Una vez concluido el acto de recepción de los sobres contentivos de las manifestaciones de voluntad y los documentos necesarios para la calificación, así como de los sobres contentivos de las ofertas se dará inicio al acto de apertura de los sobre N° 1 y 2, .Una vez efectuada la calificación, la Comisión de Contrataciones, notificará, mediante comunicación dirigida a cada uno de los oferentes, los resultados. El mecanismo para la calificación y evaluación será realizado simultáneamente. El sistema y los mecanismos a emplearse para la calificación de los participantes serán especificados en el Pliego de Condiciones.

Bandes se reserva el derecho de modificar los plazos previstos, suspender o dar por terminado el presente procedimiento de selección de contratistas cuando lo estime conveniente. Igualmente, podrá rechazar ofertas que no se ajusten a las condiciones preestablecidas, así como tomar cualquier otra decisión que convenga a sus intereses. Sin que ello resulte procedente reclamo alguno por parte de los participantes.

LA COMISION DE CONTRATACIONES.